

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 17 de Enero de 1,997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Umahuala Manturca, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con los Agrarios que se llevó a cabo el día 30 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.-- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 01 de Enero de 1997. EL **COMITE DE REGANTES UMAHUALA MANTURCA**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.-- La junta directiva está conformada de la siguiente manera

PRESIDENTE	: Domingo Chise Ccacya.
SECRETARIO	: Isaias Huamani Sanca.
TESORERO	: Pascual Ccahua Ccacya.
VOCAL	: Domingo Ccahua Chise.
TOMERO	: Serapio huamani Tana.
TOMERO	: Jasinto Huamani Chise.

C.c. INRR
Archivado

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028 -92-ADRE-ABC-DRRI-G

Sicuani, 17 de Enero de 1997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de nombramiento y/o Nomenclatura del Mantorca, Sector de Riego Alto Apurimac, Provincia de Espinazo, del Distrito de Riego Sicuani.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA

Adm. Técnica del Distrito de Riego Sicuani

ING. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Administrador

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 130° del Decreto Supremo N° 037-89-AG, Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarias que se llevó a cabo el día 10 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Segundo a lo dispuesto por el Artículo 134°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG, y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 01 de Enero de 1997 EL COMITE DE REGANTES UNAHUALA MANTORCA, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

: Domingo Chisa Coarya.
: Isaias Huamani Sanca.
: Pascual Coahua Coarya.
: Domingo Coahua Chisa.
: Serapio Huamani Sanca.
: Jacinto Huamani Chisa.

C.c. INRENA-LIMA .
Archivo. EAO